


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

SECRETARÍA DE POSGRADO

CIRCULAR N° 13/16

La Secretaría de Posgrado de la UNT recomienda a los Directores y Comités Académicos de las carreras de posgrado que al momento de designar a los Directores de tesis, integrantes de las Comisiones de Supervisión y Jurados de tesis, deberán tener sus *curricula* actualizados; ser especialistas en los temas de que se estudian y su título deberá ser igual o superior, al que aspira el Tesista o ser un Investigador reconocido, sobre el tema.

Que el *curriculum vitae* de los miembros de las Comisiones de Supervisión y de los Jurados de Tesis podrán ser presentados en soporte papel, o bien ser sacados del sistema CVar o SIGEVA, siendo avalado por la Dependencia de Posgrado respectiva. Los mismos deberán completarse con la presentación de una nota, en soporte papel, de conformidad del firmante de participación en la función propuesta, la que deberá ser convalidada por la Unidad Académica correspondiente, atento lo dispone la Circular N° 7/14 de esta Secretaría.-


Dra. María Cristina Apella
Secretaria de Posgrado
Univesidad Nacional de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2016.